

LA POLÍTICA

DE

ESPAÑA EN FILIPINAS

Quincenario defensor de los intereses españoles en las Colonias del Extremo Oriente

DIRECTOR: D. JOSÉ FECED

REDACTORES:

PABLO FECED
(*Quioquiap*)

W. E. RETANA
(*Desengaños*)

CON LA COLABORACIÓN DE DISTINGUIDOS FILIPINISTAS

Año II.—Núm. 26.

2 Febrero 1892

SUMARIO

Dela (episodio filipino), por el Obispo de Oviedo;—*Moción presentada a la Cámara de Comercio de Manila*, por J. Feced;—*Lo de Calamba* (de *La Epoca*);—*Ecos de allá*, por Quioquiap;—*Documento histórico inédito* (continuación);—*Miscelánea*, por W. E. R.;—*Congreso internacional de orientalistas*;—*Risirrafe*;—*Notas bibliográficas*, por D.;—*Notas sueltas*;—*Comunicado*;—*Catálogo de la Biblioteca filipina de W. E. Retana*;—*Anuncios*.

Oficinas: *Calle de la Espada, número 4.*

MADRID

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSATLÁNTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico, con trasbordo en Puerto Rico.

Un viaje mensual, saliendo de Vigo el 15, para Puerto Rico, Costa Firme y Colón.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú, y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina y Japón.

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, á partir del 10 de Enero de 1890.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir del 1.º de Enero de 1890.

Línea de Fernando Poo.—Con escalas en Las Palmas, Río de Oro, Dákar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicio de Africa.—*Línea de Marruecos.*—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger, los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz, los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes: En Barcelona: *La Compañía Transatlántica*, y los Sres. Ripoll y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la *Compañía Transatlántica*.—Madrid: Agencia de la *Compañía Transatlántica*, Puerta del Sol, 10.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: D. E. da Guarda.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

FLORA DE FILIPINAS

OBRA PREMIADA CON LAS MÁS ALTAS RECOMPENSAS EN TODAS LAS EXPOSICIONES EN QUE HA SIDO PRESENTADA

ESCRITA POR LOS

PP. BLANCO, MERCADO, LLANOS, NAVES Y FERNANDEZ

Agustinos calzados

Esta magnífica obra, hecha con todo lujo, se compone de cuatro tomos de texto y dos de láminas, todos en gran folio.

PRECIO DE LA OBRA, 600 PESETAS

De venta en el Real Monasterio del Escorial y en el Colegio de Agustinos de Valladolid.

LA POLÍTICA

DE ESPAÑA EN FILIPINAS

DELIA

(EPISODIO FILIPINO)

(Continuación.)

—¡Eh!, niña, dijo paternalmente el Dominico: ¿qué sabe Ud. de eso? Oiga el andaluz la broma, y tendrá sal la revancha que tome.

—¡Bah! nosotros somos enamorados de la verdad, contestó la joven. Cada uno tiene sus amores.

¡Cosa rara! Miss Delia, que la primera vez que se vió en presencia del P. Enrique parecía una tímida gacela, de tal manera se había crecido y fortalecido en la lucha entablada con él, que, aun en previsión de quedar tendida en la arena, había resuelto no deponer sus armas. Recordaba la frase del Padre al fin de su polémica del primer día: el triunfo es de la verdad, y ella buscaba la verdad. Por el contrario, el P. Enrique seguía con temor á la joven, se turbaba ante su candor y su buena fe, temía ser causa inconsciente de dudas que, como Miss Delia decía, refiriéndose á los otros interlocutores, no condujesen á nada práctico; parecíale excesiva y precoz tanta curiosidad y anhelo, y hasta se ruborizaba al medir sus fuerzas con esa criatura espiritual é ingenua que inesperadamente le salía al encuentro. ¿Por qué, se preguntaba, por qué Mister Hart, que indudablemente nos observa, no viene á sostener á su hija y á dar más valor á mis explicaciones? Si yo le respondiera cumplidamente, el triunfo de la verdad penetraría más hondamente en el ánimo de la joven.

—Caballero, le dice al fin: su hija me acorrala, y Ud. se desentiende por completo de nuestras diferencias. ¿Permitirá Ud. que tan desigual duelo se lleve á término sin padrinos?

—¡Oh! contesta el Mister; desconozco el código de honor que rige esos torneos. Aquí estamos empeñados en otro duelo, y estoy seguro de que Ud. es práctico en los quites. Si Ud. queda herido, mejor: mano blanca no mancha.

Y continuó atendiendo al Dr. Carral.

—Comprendido, Padre; Ud. se recela de mi papá. Ya ve Ud. que no hay motivo. Papá no me habla jamás de religión. El va al oficio, es bueno y honrado, me quiere mucho, y nada más. Tampoco yo me ocupaba con esto en Londres; pero en la India he presenciado más de cerca las prácticas católicas, la confesión, el culto de las imágenes, la profesión del celibato, y me han intrigado tan notables diferencias en una misma religión. No es que todo me parezca malo, no; pero algo de eso es sumamente difícil, y de no ser necesario, podría convertirse en un lazo para las almas.

— *El reino de los cielos*, observó el P. Enrique, señalando el texto del Evangelio, *padece violencia y sólo le alcanzan los esforzados*; San Pablo enseña que todo es posible con la gracia ó auxilio de Dios. Las prácticas que en la India llamaron su atención son prácticas necesarias.

—¡Necesarias! ¿Necesaria la confesión? dice la joven.

—¿Y por qué no? ¿Qué juez pronuncia sentencia sin conocimiento de causa? ¿Cómo absolver ó no absolver de los pecados, según el mandato del Señor, sin conocer esos pecados? ¿O quiere Ud. que á tontas y á locas abramos y cerremos el cielo, pronunciando sentencias que sanciona el Juez Supremo? Hija mía, la confesión auricular, mantenida por la Confesión de Augsburgo y no negada en los artículos de la reina Isabel, es secuela inmediata del Evangelio. Aun más: responde á las tendencias de nuestro corazón. Todo hombre arrepentido busca un amigo á quien confiar sus penas; y nadie se confía, ó se confiesa con otro, que no conquiste su estimación. ¡Hasta Lutero recomendaba la confesión!

—¿Cómo, pues, no se practicaba en los primeros siglos?

—¡Que no se practicaba en los primeros siglos! Es una cantinela cien veces repetida y desmentida cien veces con documentos incontestables. En el capítulo XIX de los *Hechos de los Apóstoles* refiere San Lucas los frutos de la predicación de San Pablo en Efeso,

y menciona, entre otros, el bautismo, la confirmación, la confesión de los pecados, la veneración de las reliquias y el haberse quemado los libros malos. Ya ve Ud. cuántas cosas hay en este solo texto desconocidas de los protestantes. Es cierto que después, para evitar malignas interpretaciones de los gentiles, que me dispensará Ud. de precisar para que no suba á sus labios la palabra *shocking*, se estableció, nos dice Minucio Félix, la disciplina del arcano, y por eso escasean los monumentos de la época de las persecuciones; pero San Irineo, Tertuliano, Orígenes y San Cipriano atestiguan elocuentemente el uso y la necesidad de la confesión de todos los pecados, así internos como externos, y truenan contra los que por vergüenza los callan.

—Sí, observó Delia; había penitentes públicos, y por lo mismo cierta confesión pública de las faltas que perturbaban la disciplina, de la cual ni la Iglesia católica se acuerda. ¿Pero la confesión auricular? Eso no lo dicen esos antiguos escritores.

—Perdóneme, señorita. La confesión auricular era y es la única siempre necesaria. La pública pertenece, como Ud. ha notado, á la disciplina externa, y puede ser necesaria ó conveniente, y puede también no convenir. Ahora comprendo por qué se ensañaba usted hace un rato con el libro que yo leía; las mujeres están ustedes dotadas muchas veces de intuición clarísima. Hágame el obsequio de leer este parrafito.

El P. Enrique puso en manos de Delia las *Homilias* de Tertuliano sobre los Salmos, señalándole en la del 37 estas palabras: «Si el médico espiritual cree que tu mal es de tal naturaleza que deba publicarse en la asamblea de los fieles para su edificación y para tu reforma, hágase, previa madura deliberación, y según el parecer del mismo médico.» Luego que la joven hubo leído y releído el texto, díjole el Padre:

—Ya ve Ud., hija, que la confesión privada, auricular como hoy se dice, precedía á la pública, y que ésta no siempre seguía á aquélla. Y como la confesión de todos los pecados, internos ó externos, *sive carne sive spiritu*, dice el mismo Tertuliano, es necesaria, resulta la necesidad de la confesión auricular.

—Pero Tertuliano para Uds. es un hereje.

—Será hereje en lo que se aparta de la Iglesia, no en lo que está conforme. Aquí es, para Ud. y para mí, un testigo de lo que él creía ser tradición y práctica de la Iglesia, y depone al lado de San Irineo, Orígenes y San Cipriano.

—Bien; ya me dijo Ud. que el protestantismo no había abolido la confesión.

—Dije que no la había abolido al principio, y añado que en esto, como en casi todos sus dogmas, ha tenido sus variaciones. De hecho los protestantes no se confiesan. ¿Usted se ha confesado alguna vez?

—Yo, nunca; pero, según veo, puedo confesarme.

—San Justino nos enseña que los fieles de la primitiva Iglesia, y los de su tiempo, se confesaban, si tenían pecados, antes de recibir la Eucaristía; lo cual es cumplir con el precepto del Apóstol, de no recibir indignamente el cuerpo del Señor, porque quien tal hace come su propia condenación. Esto sigue practicándose entre nosotros.

—Repito, dice Delia, que podemos hacerlo. Nada nos lo impide.

—No, Delia, no. Ustedes no lo hacen, ni apenas pueden hacerlo. La confesión sacramental exige un sacerdocio separado del mundo, de que Uds. carecen. ¿Comienza usted á comprender la razón del celibato eclesiástico?

—Sí que comienzo á comprender su utilidad, su conveniencia en los sacerdotes, especialmente si son confesores; como Ud. convendrá conmigo en que no siempre estuvo en uso, y que, por lo mismo, no es de precepto.

—Convengo en que no es de precepto, sino de consejo divino; y convengo también en que si siempre se recomendó, no siempre se impuso por precepto eclesiástico.

—¿Convendrá Ud. también en que la Iglesia católica ha tenido sus variaciones?

—En la disciplina, ó sea en las leyes humanas, sí; en el dogma y en la moral, ninguna.

—Le oigo á Ud. con mucho gusto, añadió Delia asintiendo.

—Y con muchísima satisfacción he de corresponder yo á su bondad, continuó el Padre. Jesucristo recomendó el celibato como acto de perfección, añadiendo que no todos comprenderían tan sublime enseñanza; y en efecto, los protestantes no lo comprenden, por más que el mismo Renán se extasie ante tan sublime moral. San Pablo deseaba que todos viviesen como él, célibes, para que, libres de los cuidados que consigo lleva el matrimonio, sirviesen mejor á Dios. Mas como las leyes del Imperio prohibían y penaban el celibato, fué imposible al principio implantar de una manera absoluta en todo el clero ese consejo evangélico. Se ordenaba con preferencia á los que eran viudos de una sola mujer, según la instrucción dada por San Pablo á Tito y á Timoteo; se apartaban de sus mujeres los que eran casados, y eran depuestos los que se casaban después de haber recibido Ordenes mayores. Estas prácticas datan del primer siglo en las iglesias de Roma, Antioquía y Alejandría, según testimonio de San Epifanio y San Jerónimo, y del Concilio de Neocésarea; en otras iglesias se introdujeron más tarde, y en algunas nunca, pues ya manifesté anteriormente que se trata de un consejo evangélico y de una ley eclesiástica.

—Es decir, continuó Delia, que esos monumentos de la antigüedad sólo rezan con los ministros del culto; no hablan de monjes, de monjas ni de la virginidad privada.

—Los consejos evangélicos se dirigen á todos; y San Pablo, en su segunda carta á los

Corintios, aconseja la virginidad á las doncellas. El protestante Wetstein descubrió recientemente dos cartas del Papa San Clemente, discípulo del grande Apóstol, cartas que ya había citado San Jerónimo, en las cuales, á la par que se aconseja á los eclesiásticos la guarda de la virginidad, se hace calurosa defensa de las jóvenes cristianas que profesaban la misma virtud. Y no le cito las falanges monacales de uno y otro sexo, por ser bien conocidas, ni las autoridades del virgen y amado discípulo San Juan, en el Apocalipsis, por razones que Ud. comprende.

—¿Por qué algunos no admiten ese libro como inspirado?

—Siempre resultará que es un libro del primer siglo ó de comienzos del segundo, que refleja el pensamiento de su tiempo.

—Querido Padre, dijo Delia, le estoy sumamente reconocida por su bondad, por su benevolencia y por las instrucciones que me ha dado. Soy joven y deseo instruirme para servir á Dios. He leído algo, pero sin orden. Temía que nadie me hiciera caso, y al acercarme á Ud., sin que sepa explicar el motivo que me impulsó á dar tan atrevido paso, no lo hice sin recelo de escuchar una invectiva contra el protestantismo. Usted tomó otro camino, razonando sus propias creencias, suavizando asperezas y disipando muchas de mis preocupaciones. ¿Quién sabe? El papismo, como nosotros decimos, fué la primera religión cristiana de Inglaterra, como el arrianismo fué la primera en España.....

—Perdóneme, hija mía, que la interrumpa. El arrianismo no fué jamás religión de los españoles, ni primera ni última. El arrianismo era la religión de los godos, que, en su contacto con los españoles, se purificaron de ese error y lo abjuraron. ¿No sabe Ud. que el presidente del Concilio de Nicea fué el grande Osio de Córdoba?

—Nada hay que perdonar y mucho que agradecer. Padre, se acaba el viaje; sea bueno hasta el fin y dígame algo del culto de las imágenes.

—Con mucho gusto. No las veneramos por lo que son, sino por lo que representan, como Uds. veneran la cruz. En este sentido queda disipada toda sombra de superstición é idolatría, y sólo resta examinar la antigüedad de la práctica. Los templos más antiguos son las catacumbas, y la más antigua pintura de la Virgen María la que se ve hoy mismo bajo el Arcosolium del cementerio de Priscila, al lado de la sepultura de la familia Pudente. Está la Señora sentada con el divino Niño sobre las rodillas, y enfrente el profeta Isaías, que le señala la *estrella de Jacob*. Por su estilo, colorido y perfección, pertenece esta pintura á la época pompeyana, juzgándola Rossi anterior á los Antoninos y acaso de los tiempos apostólicos. De fecha posterior, aunque siempre del tiempo de las persecuciones, consérvanse otras varias pinturas de la Virgen, de la Adoración de los Magos,

del Buen Pastor, lo mismo que símbolos de otros misterios: el pez, el cordero, la paloma, la nave, el áncora, la viña, etc. Recuerde Ud., para inteligencia de estos emblemas, la disciplina del arcano, de la cual hablé hace poco.

—¿Por manera, preguntó Delia, que según esos monumentos el uso de las imágenes sagradas es anterior al del Crucifijo?

—Así lo creo, por varias razones. El Crucifijo comprometía el secreto y se prestaba á gratuitas inculpaciones, que por desgracia hallaban crédito en la sociedad supersticiosa del paganismo.

—Mil gracias, querido Padre; me ha dicho usted cosas muy interesantes y para mí muy nuevas. Acaso entre Uds. todos sepan bien ó mal el origen de sus prácticas religiosas; entre nosotros son desconocidos esos datos.

—Querida Delia, me paga Ud. al contado y con intereses al mostrarse tan satisfecha. He cumplido como sé y nada más. Permítame que añada, mientras el vapor llega al muelle, que la *excomunión*, menospreciada por los disidentes, fué lanzada por San Pablo contra herejes y pecadores, como se ve en sus cartas á los de Tesalónica y Corinto, y que el *ayuno*, al decir de Tertuliano, se practicaba en los días en que se reputaba ausente al esposo, á Cristo.

Los viajeros se separaron con los ofrecimientos de costumbre.

—¿Nos veremos? preguntó Delia al Padre.

—Si Dios quiere, le respondió éste.

—¡Oh! añade el inglés, yo iré á ver á Ud.

FR. RAMÓN MARTÍNEZ-VIGIL,

de la Orden de Predicadores,
Obispo de Oviedo.

Oviedo, Noviembre de 1891.

MOCIÓN PRESENTADA Á LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANILA

La firman 80 comerciantes, nacionales y extranjeros, importadores todos, contra los formalismos, trabas y molestias que las nuevas Ordenanzas de Aduanas ocasionan en el despacho de las mercancías, sin resultado práctico para el Erario.

Conformes nosotros con las líneas generales de la protesta, esperamos será apoyada por la Cámara, y elevada la instancia en su día al Ministerio, ha de bastar una rápida ojeada del actual Ministro para que su clarísima percepción comprenda todo lo absurdo, molesto é inútil que entraña ese fárrago de disposiciones que entrañan las citadas Ordenanzas, escritas con el exclusivo objeto de favorecer los intereses del... personal de Aduanas.

Hé aquí algunos de los fundamentos de la expresada moción:

Las multas, cuando penan una infracción legal maliciosa, son ejemplares y provechosas; pero cuando son efecto de un rigorismo, como el que predomina en las Ordenanzas, son grave molestia, vejatorias y hasta inmorales. Modifíquese cuanto á esto hace relación y se allanarán en gran parte las trabas invencibles que se oponen al rápido y fácil despacho, y como complemento de esta reforma suprimase la participación en las multas que se concede á los funcionarios de Aduanas como se dispuso para la isla de Cuba, con general aplauso.

En 18.000 pesos estiman aquellos comerciantes lo recaudado en seis meses por multas y recargos, de cuya suma sólo percibe el Erario el 25 por 100, cantidad excesiva que no puede soportar aquel abatido comercio, que no halla medio de librarse de tan onerosas penas, por más que lleve á todas sus operaciones la más exquisita diligencia y buena fe. Véase por qué:

Se conmina con una multa al comerciante que, á los seis días de estar el manifiesto del buque en la Aduana, no se presenta con el conocimiento á despachar sus mercancías, exigencia que muchas veces no puede cumplir por no haber recibido aquel documento. Resulta, pues, que es involuntaria la omisión y la penalidad injusta.

Otra multa se impone también al que presenta el conocimiento sin explicar el peso de la mercancía á que se refiere; pero como el tal documento no ha sido extendido por el comerciante que lo ha recibido y presenta, se pena á quien ni tiene culpa ni medio alguno de evitar la responsabilidad.

Lo mismo sucede al que declarando el peso exacto de su mercancía, pesada ésta en la Aduana, no resulta igual aquél al consignado en el sobordo del buque. Aquí el absurdo es mayor.

Había que culpar á la humedad de la atmósfera en muchos casos, y al calor de la bodega en otros, que resecan muchas mercancías y se altera en ambos casos el peso de éstas en más ó en menos. Pero el colmo del absurdo resulta cuando presentada una nota declaratoria del peso de la mercancía consignada en el conocimiento, aquél aparece menor. Entonces tiene que pagar el comerciante los derechos con arreglo al peso que resulta y además otros por el peso excesivo. Véase un ejemplo reciente: Presentó un comerciante al despacho una partida de pipas vacías, cuyo coste en factura no llegó á 300 pesos. Según el conocimiento pesaban 13.545 kilogramos, y así se declaró; pesadas en la Aduana resultó, con datos, 5.885 kilogramos, ó sea 8.160 menos de los declarados. Pues nada, no se le permitió rehacer la nota como antes se permitía, y tuvo que pagar los derechos arancelarios con sujeción al peso que resultó, con más el 10 por 100 con destino á las obras del puerto, pero además se impuso un fuerte correctivo al defraudador de sus *propios inte-*

reses. Y por los 8.160 kilogramos que resultaron de más en la nota tuvo que abonar nuevos derechos, á razón de dos pesos por cada 100 kilogramos. Pagó, pues, este comerciante pesos 107,70 por el peso cierto de la mercancía y 163,20 por vía de multa, con el valor de la mercancía.

Basta con lo expuesto para que el Sr. Ministro de Ultramar medite los absurdos que contienen las expresadas Ordenanzas de Aduanas y las reforme en todo aquello que pugna con la equidad administrativa y hasta con el buen sentido. Nosotros abrigamos tal creencia, fundada en las grandes iniciativas que ha desplegado el Sr. Romero Robledo, que así lo hará.

J. FECED.

LO DE CALAMBA

Meeting en puerta.—El derecho de propiedad de los frailes.—Efectos saludables de las medidas tomadas.

Con aquel título, y los explicativos que le siguen, publica *La Época* del 26 de Enero un artículo que vamos á copiar íntegro, pues al hacerlo nuestro nos ahorramos el trabajo de replicar á *El País*, á *La Justicia*, al profesor Blumentritt y demás... *Blumentrittes*.

Dice así el estimado colega (al que no podemos menos de profesar gran cariño, pues ningún periódico de Madrid, ninguno, á nuestro juicio, trata las cuestiones de Filipinas con un criterio más patriótico y sano que el mencionado diario); hé aquí la copia:

«No pensábamos volver sobre este asunto, porque, después de lo dicho en la carta de Manila (1) que publicamos en nuestro número correspondiente al 27 de Diciembre último, nada nuevo cabe decir ya, ni, bien mirado, es posible la más ligera controversia acerca de ninguno de los extremos de la cuestión que los periódicos denominamos *lo de Calamba*; pero hemos leído que esa Asociación Hispano-Filipina que preside el Sr. Morayta (la que, dicho sea entre paréntesis, es filipina *por exceso*, y *por defecto* hispana, hablando el lenguaje de los matemáticos, pues para tres ó cuatro socios españoles hay cincuenta ó sesenta indios y mestizos de chino, muchos de ellos significados en demasía por sus ideas hostiles á la Metrópoli, como lo prueban sus escritos...); pero hemos leído—decíamos—que esa Asociación va á celebrar un *meeting* «en uno de los teatros de la capital, que tendrá

(1) Ya dijimos en nuestro número anterior que no la copiábamos por su mucha extensión; es notabilísima, y deben conservarla los que con algún interés sigan el movimiento político-social de Filipinas.—(N. de la R.)

por objeto protestar de los atropellos (?) cometidos en Kalamba (*sic*) y llamar la atención del Gobierno para que exija estricta responsabilidad á los causantes de tan deplorables atropellos (!), y esto nos mueve á insistir sobre un tema que dábamos por perfectamente agotado, no para advertir nada al Gobierno, que harto sabe éste la estricta justicia con que procedieron tanto los Tribunales encargados de administrarla como el celoso y previsor General Weyler, sino para avisar á ciertos periodistas incautos, á quienes podría sorprendérseles precisamente por algunos de los que van á celebrar... un *meeting* más (1), á la manera que lo fueron en aquel otro que presidió D. Manuel Becerra.....

¿Qué ha pasado en Calamba? Ya lo hemos dicho más de una vez, y lo han dicho también otros periódicos. No vamos, por lo tanto, á repetir lo dicho, sino á rectificar á los que, sin datos de importancia, sin la riqueza de pormenores que el cabal conocimiento del asunto exige, disparatan uno y otro día, y de aquí la serie de errores que se propalan y las ruedas de molino con que comulgan los inocentes.

Los Padres dominicos son dueños indiscutibles de la hacienda de Calamba, y así lo tienen probado ante Jueces, Magistrados de Manila y ante el Tribunal Supremo; y, por lo mismo que son dueños indiscutibles, tienen indiscutible derecho á contratar las parcelas en la forma que lo deseen; y como á nadie ponen un puñal en el pecho para que acepte, dicho está que el que acepta se obliga á cumplir las prescripciones del contrato.

Hasta 1887 todos los colonos pagaban, siendo digno de apuntarse que, entre los enriquecidos en Calamba como colonos de los Padres dominicos, figuran los parientes del que más les odia, del que ha sido el causante de cuanto ha ocurrido, el indio *alemanizado* J. Rizal, quien, en el último de sus libros, se declara franca y abiertamente filibustero. Sépanlo así los que creen á pies juntillas que todos los indios son adictos á su madre España, y sepan que, como Rizal, hay otros.

Tenaces muchos calambeños en su campaña de no pagar á los Padres dominicos, por consejo de Rizal, que les embaucó haciéndoles creer que el terreno era de ellos y que pronto el país sería independiente, fueron vanos los consejos, los procedimientos suaves y otros empleados por la Orden propietaria: los calambeños no daban su brazo á torcer: no pagaban.

A todo esto, Rizal estaba en Alemania; pero la *predicación* no cesaba, sin embargo,

(1) Se ha celebrado en la noche del sábado; trataremos de este asunto en nuestro número próximo.—
(N. de la R.)

pues de continuo se introducían en *su* pueblo (Calamba) impresos clandestinos de todas clases, muchos de éstos por mano de unos alemanes que, fingiéndose fotógrafos de afición, llevaban los impresos y las cartas en las cajitas de los aparatos. La consigna era: «No paguéis: la tierra es vuestra.»

Aunque fueron algunos desahuciados, aunque el más tenaz de todos vió perder el negocio en el Supremo, ¡nada! Nadie entre los adictos á Rizal cejaba; la campaña de no pagar se tomó á pechos, y llegó un día en que los propietarios se vieron en el doloroso trance de desahuciar á todos los rebeldes, pues que, más que morosidad, aquello era verdadera rebeldía.

La sentencia dictada por el Juzgado decía terminantemente: *Que desalojen las fincas rústicas y SOLARES que tienen en arrendamiento de las que trata este juicio en los términos y plazo que marca la ley, con apercibimiento que, de no efectuarlo, SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO que la misma prescribe.*

Bien claramente se desprende de lo que queda transcrito que el lanzamiento debía ejecutarse si los desahuciados no desalojaban las fincas y los solares; y como esto último no lo hicieron, de aquí la ejecución, que la llevó á efecto en toda regla el juez de paz (sin auxilio de tropa), al que, por cierto, le pagó algún paisano suyo quemándole la casa y un almacén de palay.

¿Dónde están los atropellos? ¿No es hacer papel de nuevo D. Quijote meterse á defender á veintitantos indios á quienes se les había metido entre ceja y ceja no pagar lo que debían?

Más lógico fuera defender los intereses de los españoles, con tanta más razón cuanto que, con las rentas de la hacienda de Calamba, sostienen los dominicos la Universidad de Manila; pues, por si no lo sabían los rompelanzas de nuevo cuño, el Estado no gasta ni un ochavo en sostener aquel centro docente, puesto que todos los gastos que ocasiona los sufraga la Orden de dominicos.

Terminaremos haciendo mención de un hecho notable, elocuentísimo: desde que, como consecuencia de un expediente gubernativo, han sido desterrados veinticinco sujetos adictos á Rizal del pueblo de Calamba, el pueblo ha vuelto á los tiempos de paz y de concordia que allí habían reinado hasta 1887.

Ya todos pagan, nadie está descontento... ¿Será porque, los que de continuo propagaban el «no paguéis», no están ya en el pueblo de Calamba?»

ECOS DE ALLÁ

Vamos á ocuparnos en adelante, y siempre que á nuestro juicio el asunto lo merezca, de las cuestiones que la prensa filipina trate y que aquí juzguemos de utilidad su reproducción para mayor publicidad y resonancia.

Y empezamos con el *Diario de Manila*, el decano de aquella prensa, el cual, en meditado y concienzudo trabajo, trata recientemente de *los estímulos* que allá necesita aquella rudimentaria agricultura y los obstáculos que hay que orillar para su desarrollo y desenvolvimiento.

¡Treinta millones de hectáreas de tierra fertilísima; millón y medio de braceros, descontando de la población total mujeres, niños, ancianos é indígenas acomodados, y tan sólo dos millones de hectáreas en mediano y deficiente cultivo!

Tal dice el estimado colega como resumiendo la cuestión.

¿Y qué remedios para mal tan grave? Capital, crédito agrícola, facilidades en las leyes y mano de obra.

Esta última es la dificultad magna con que aquella producción agrícola lucha, y contra ella esgrime principalmente sus armas aquel colega, pidiendo en su apoyo la intervención directa de la autoridad pública, «que no puede, dice, permanecer cruzada de brazos, contemplando impasible *las torturas* de todo género que sufren *los desgraciados agricultores*, sometidos sin defensa á las veleidades, caprichos é ingénita pereza de los naturales, que contemplan inactivos é indiferentes la ruina de las cosechas por la falta de su cooperación.»

Verdad grande ésta; todos los hacenderos filipinos pueden dar fe de ella, y todos y cada uno tiene de seguro una historia de lástimas.

«Bueno es que se piense, añade el colega, en la manera de armonizar la libertad individual de acción con la enseñanza, por medios compatibles con la cultura moderna, del cumplimiento de la eterna ley del trabajo, base y sostén de toda sociedad sólidamente constituida.»

«No creemos se nos acusará de atacar la libertad individual porque ante la salvación de los intereses patrios, pidamos el establecimiento de *una legislación que estimule* al trabajo... y que, previos, prudentes y circunspectos modos, se pueda *compeler á los indígenas* al trabajo ó castigar indirectamente *la vagancia*, promoviendo la facilidad de contratación de estos individuos por cuantos labradores lo soliciten, previos pactos en que se estipulen sus derechos y obligaciones, en armonía con los de la generalidad de los demás trabajadores en las respectivas localidades.»

Tal es la doctrina y tales los medios para el logro de tan alto y transcendental objeto, que el *Diario de Manila* defiende, y es bien evidente que por el buen camino va.

Y no se nos acuse de absurdos anacronismos, de atacar la libertad humana, diremos también nosotros, que la libertad de la holganza más bien es libertinaje, y tal libertad conduce á la ruina y miseria del país.

¿Qué se diría de un padre tan respetuoso de la libertad personal de sus hijos que los dejase todo el día vagar en la calle, sin auto-

ridad ni energía para cogerlos del brazo y llevarlos á la escuela ó el taller?

Mal padre quien así procediese con sus hijos; mal padre quien así los llevara á la perverción y la ruina.

Y tal padre es nuestro régimen, nuestra tolerancia excesiva ó nuestro descuido en Filipinas con el obrero indígena, que también á su ruina y la miseria de aquella tierra conduce.

La obligación del trabajo para los indolentes, dice el *Diario*, como la ley impone la obligación del servicio militar, que si la paz pública y la seguridad del territorio valen mucho, mucho vale también la riqueza pública y público bienestar, y las costumbres también pervertidas en la continua holganza.

Ley, pues, y persecución dura contra los vagos é indolentes que allá tanto abundan, y solidez y sello sagrado que al cumplimiento obliguen del contrato de aparcería y arriendo, del contrato mismo de trabajo por determinado tiempo, y que la mano de la autoridad pública, compeliendo al holgazán, lo sujete á sus deberes de manera ineludible.

Así progresará aquella gente, ya que el trabajo, como dice un eminente tratadista, es medio poderoso de educación de razas dadas á la indolencia y al abandono, y así aquella fertilidad portentosa, asociada al trabajo en nupcias venturosas, harían con el tiempo de Filipinas tierra de portentosa riqueza, de general bienestar y de sólidas y fecundas costumbres públicas.

Acción, pues, incesante de aquellas autoridades entre el obrero indígena indolente y holgazán; persecución de aquella vagancia; garantías sólidas del cumplimiento de los contratos entre propietario y obrero hasta poner en movimiento aquellos millones de brazos inactivos, y dar con ellos vida á aquella incomparable riqueza natural, hoy muerta por tanta incuria y abandono.

Así llegará con el tiempo Filipinas á los progresos y grandezas que sus incomparables condiciones prometen.

QUIOQUIAP.

DOCUMENTO HISTÓRICO INÉDITO

(Continuación.)

Hallase el sitio de Alitano situado á una hora escasa de la Cavecera de Tayabas, resguardados sus flancos p.º los rios Yyam é Ypilam y fortificado el frente p.º el monte de S. Cristoval cuyas vertientes en él concluyen: Segun espresa su propio nombre, es el solo punto desmontado ó descubierto q.º allí se encuentra y habiendo dispuesto cuidadosam.º los cofrades, con la facilidad q.º al efecto les daba el crecido numero de reunidos, y la proximidad de aguas q.º dirigidas en diferentes acequias atravesaban y surtian el campam.º, en su centro levantaron un cama-

rin de caña y nipa cubierto en lo interior de colgaduras no caras mas sí vistosas, adornandole de estampas y cuadros alegoricos y destinando esta como Iglesia, á la iniciacion de los afiliados misteriosos rezos y ceremonias q.º p.º sostener su surpercheria presidia personalm.º el ex-donado: p.º este habian construido una pequeña casa sobre la derecha del Sto. camarin en la q.º retiradam.º vivia custodiado de algunos hombres de su confianza, con toda la comodidad y regalo imaginable, acompañado solo de mugeres jóvenes, solteras y no mal parecidas, q.º se relevaban p.º turno, y atendian con esmero sus necesidades y placeres de los afiliados cuyos alojam.ºs ó albergues se estendian á derecha de ambos flancos del campam.º solo era visible á ciertas horas, y presidido de una ridicula magestad, oponiendose embarazos y ecsigiendo su previa licencia, aun á las visitas q.º alguna vez le hicieran los Cabecillas de la gente armada, no con otro fin q.º el de conferenciar sobre su causa y elementos q.º p.º la defensa contarán.

Pocos esfuerzos bastaron p.º encerrar á los acometedores en su Campam.º, mas ya en él defendidos por una doble empalizada q.º resguardaba la entrada, en cuyos costados y centro tenian no mal situados los tres falconetes cojidos en la refriega del 23 reanimose su entusiasmo y dirigidos con arrojo p.º alguno q.º otro Cabecilla entre quienes descollava el conocido p.º Purgatorio, organizaron mas firme y obstinada resistencia: sus disparos contra las tres Comp.ºs desplegadas en guerrilla fueron al empezar certeros y no interrumpidos en adelante, cargando con admirable serenidad sobre la mas abanzada á la izquierda hasta el punto q.º haogada por la mansedumbre y sorprendida al observar un arrojo q.º á las bocas de los fusiles los conducia, cejó una vez con precipitado é informe movim.º; mas el valiente Cap.º D. Ignacio Bueno p.º quien era comandada, conociendo lo critico y comprometido de su posicion usando de serenidad y exortando á su tropa yá con la palabra ó bien con denodado ejemplo, consiguió contener los fugitivos, y aun volverlos de nuevo sobre el punto q.º antes ocuparon.

El Comand.º en Gefe D. Joaquin Huet se habia situado á corta distancia de esta tropa con mas arrojo q.º prudencia y tino, y observando su movim.º retrogado, destacó inmediatamente una mitad á su refuerzo previniendo tambien q.º uno de los falconetes montados de los venidos de Pagsajan se colocára al frente de aquellas masas imponentes, y con disparos á metralla se esforzara en desunirlas y disiparlas, no obstante cuyas providencias, su pronta ejecucion y el no interrumpido fuego generalizado en toda la linea, los Cofrades resistian impavidos, defendiendo p.º palmas el terreno, aumentando su numero p.º aquella parte al parecer la mas devil, y reforzandose momentaneamente con bandas de actas

q.º no cesaban en el disparo de flechas y demas armas arrojadas: pero conocido el peligro desplegados en batalla los 60 caballos abanzados hasta la proximidad del parapeto, hizose un ultimo esfuerzo consiguiendose en resultado, q.º la Comp.º de Bueno tomare el falconete á su frente á tiempo q.º penetrando tambien en el Campam.º las fuerzas restantes desmontando los otros dos q.º le resguardaban abatiendo la bandera, y abriendo paso á la Caball.º vieronse los Cofrades arrollados en todas direcciones, teniendo q.º declararse al fin en derrota y fuga: mas no fue esta precipitada, sino q.º aun dentro de aquel defendieron casas y cobachos especialmente la del ex donado, á quien los encargados de su custodia libraron de la prision ó muerte, prolongando una resistencia digna de mejor causa, y ofreciendo con el sacrificio de sus vidas un testimonio innescusable de la decicion y espíritu que les animara.

Desalojados pues los rebeldes de los diferentes puntos en q.º dentro del Campam.º resistieron muertos ó prisioneros los q.º no adoptaron el partido de la fuga, tratose de seguirlos en esta q.º en su mayor numero egecutaron p.º las vertientes del monte de S. Cristoval y como en el estrecho camino q.º á ellas conduce se hubieran situado al parecer á millares en espera de las Tropas cargoseles auxiliadas con uno de los falconetes montados q.º allí se condujo con increíble trabajo p.º la lluvia q.º entonces empezaba y lo dificultoso del terreno: mas con escasa resistencia huyeron al fin desordenadam.º acogindose y cobijandose de las breñas, p.º lo q.º las fatigas de cuatro horas de combate y el fuerte chubasco q.º arreciaba determino el Gefe Huet la reunion y descanso de la tropa disponiendo lo combeniente p.º pasar aquella noche sobre el mismo campamento cuyo reconocim.º concluyó acompañado solo de contados Caballos, durante ella no ocurrio novedad particular y si bien grupos aislados de actas ó de Cofrades fugitivos y desorientados se aprocsimaron alguna vez á las abanzadas quizas con intento de sorprenderlas ó de penetrar en el Campo fueron facilm.º rechazados con la sola voz del quien vive ó el disparo del mas sentido centinela.

Al amanecer practicose un nuevo y escrupuloso reconocim.º recaudando y remitiendo á la Cavecera de Tayabas los falconetes, armas y abundantes provisiones de boca y guerra q.º con otros mas efectos se ocuparon, siendo harto sensible q.º el desorden consiguiente cuando numerosas personas de toda la prov.º habian llegado y mezcladose con las Tropas, hiciera desaparecer muchos de ellos q.º esparcidos en un estenso circuito recorrido p.º cada cual á su placer á pesar de prohibicion en contrario no era posible se ocultaran á la avaricia y rapiña de estos nuevos auxiliares: aun con ellos no poco fue p.º mano del mismo Huet distribuido segun correspondia y entregados al fuego el Camarin casas y

Cobachos, emprendió dicho Gefe con la Columna su regreso entre 8 y 9 de la propia mañana del 2 precediendo el envío de centenares de mugeres y algun otro prisionero de los á quienes la clemencia de los vencedores havia generosam.^{te} salvado de la muerte, en los momentos del Triunfo. Tan breve y facil.^{me} disiparonse gigantescas esperanzas y terminó p.^o spre. la sublevacion q.^o en mayor apuro pudo poner la dominacion Española en Filipinas.

(Continuará.)

MISCELANEA

Un Diputado, el Sr. Pedregal, preguntó la otra tarde en el Congreso al Sr. Ministro de Ultramar qué es lo que ha ocurrido en Calamba.

En otro lugar de este mismo número se habla del asunto; y por si estos datos no le bastan, lea el Sr. Pedregal la carta de Manila que publicó *La Epoca* del 27 de Diciembre último, y si aún no queda enterado, lea lo que sobre ese particular hemos dicho en nuestros números precedentes.

Y si todo ello lo lee el ex Ministro republicano, y aún queda en dudas acerca de la correcta legalidad con que en Calamba se ha procedido, como asimismo acerca del derecho indiscutible que los Dominicos tienen para exigir lo que tan legítimamente les pertenece, vamos á proponer á *El País* y á *La Justicia* que nombren al Sr. de Pedregal su colaborador de mérito.

Porque ya constituye mérito, y no poco, tener—en esto de lo de Calamba—telarañas en el interior del cráneo.

Dicho sea sin ánimo de ofender á nadie.

*
**

Otro Diputado, creo que republicano también, se hizo cruces en el Congreso y formuló una pregunta... ¡estupenda!

¿Cómo ha sido eso de que hayan reelegido al Alcalde de Manila?—Algo así vino á decir.

Si antes de formular preguntas fútiles se hubiese S. S. tomado la molestia de estudiar cinco minutos la organización del Municipio de Manila, ni se habría hecho cruces, ni hubiera gastado el tiempo en balde.

Pero está visto: los más de nuestros dignos Diputados ignoran de Filipinas aun las cosas más elementales.

*
**

Ya parece que oímos *argumentar* contra nosotros á los *Blumentritts*: Pues si lo que Ud. dice es una verdad, ¿no estamos nosotros en lo firme pidiendo lo que pedimos ahora por centésima vez?: ¿la restauración de la representación de Filipinas en las Cortes? No es argumento:

1.^o Porque podrían ser Diputados por Filipinas esos dos caballeros de cuyos *conocimientos filipinos* dejamos hecha mención.

2.^o Porque para conocer bien un país no son precisos los Diputados, sino libros, periódicos y hasta Catedráticos.

Y 3.^o Porque si la representación en Cortes viene á ser una de las últimas conquistas de los derechos políticos de los pueblos modernos, antes que los Diputados han de venir otras cosas que justifiquen la representación parlamentaria.

*
**

¿Por qué no piden, los filipinos que piden Diputados, el mismo Código militar para los soldados indios que el que rige en la Península para nuestras tropas?

Hablando de este asunto, no hace mucho, con un distinguido miembro del Cuerpo Jurídico militar que ha residido en Manila, nos decía:

—«Si el rigor de las leyes militares de la Península se aplicase igualmente á los soldados indígenas, al cabo de un año no tendríamos en filas 100 soldados. Sencillamente, porque son los malayos como niños grandes (frase estereotipada por el mucho uso que de ella han hecho y hacen autores nacionales y extranjeros); y ¿cómo á esos pobres indios les vamos á aplicar rigores de leyes que serian inhumanos é inconcebibles antropológicamente hablando?»

Pues si se quiere la *identidad* en ciertos derechos políticos, acéptese la *igualdad* en la aplicación del Código militar.

Pero no defender la ley del embudo; porque esta ley, á estas alturas de siglo, es sabido que nadie la acepta... exceptuados los interesados.

*
**

Créame Blumentritt: aquello que dije de los alemanes que se fingían fotógrafos es un hecho rigurosamente exacto. Y le digo más: si el Juez que era de la Laguna no se hubiera puesto repentinamente enfermo, hasta el extremo de que tuvo que salir de seguida para la Península por prescripción facultativa, aquel Juez les hubiera echado el guante á los alemanes, los que quizás habrían quedado sin ganas de *hacer* de fotógrafos, siendo así que eran introductores de papeles subversivos.

Sería el cuento de nunca acabar hablar del *curso*, del *destino*, de la *suerte* que corren algunos impresos; pero Blumentritt sólo se entera á medias de las maquinaciones de algunos de sus protegidos... y ¿á qué seguir si no ha de creernos?

*
**

Vamos á ver, ¿no es un hecho la impresión de la novela *Filibusterismo*? Pues bien: ¿por que habiendo pasado dos ó tres meses desde

que se terminó la impresión, no se halla de venta esa novela en ninguna de las librerías de Madrid, Londres, París, Berlín y Leipzig?

¿Por qué este misterio con ciertos impresos?

¿Es que los libros se imprimen para ser sepultados bajo siete estados de tierra? ¿No cree el insigne bohemio que esa obra *El Filibusterismo*, dado el paso que lleva, se está poniendo á la altura de una proclama?

*
* *

Díjose que Rizal, el autor de *El Filibusterismo*, había salido para Filipinas.

Se quedó en la última estación: está en Hong-Kong.

Por cierto, haciendo una campaña de paz y muy española en la prensa de aquella colonia inglesa.

¿Pues todavía sigue enfadándose Blumentritt cuando le decimos que él y ciertos amigos suyos son una amalgama de separatistas filibusteros... ¡alemanizados!

W. E. R.

CONGRESO INTERNACIONAL DE ORIENTALISTAS

Se ha publicado ya el reglamento.—El Gobierno español ha resuelto que esta reunión de los Orientalistas celebre su sesión preparatoria en Madrid, el día 29 de Septiembre de 1892.—Las inscripciones deberán remitirse antes del 15 de Septiembre próximo á la Secretaría del Congreso. Las Corporaciones científicas, Academias, etc., podrán inscribirse como tales en la lista de miembros del Congreso, con el derecho de hacerse representar por un delegado especial.—Las discusiones podrán llevarse en lengua española, francesa, italiana, portuguesa, alemana, inglesa ó latina. Las actas del día se redactarán en lengua española.—Se celebrarán dos sesiones generales: la de apertura y la de clausura. En la primera sesión general se elegirán dos Vicepresidentes del Congreso. Constituido éste, el Presidente leerá el discurso de apertura. Acto continuo se procederá al reparto de secciones, etc. En la sesión de clausura, el Congreso designará el país donde ha de celebrarse la próxima reunión y su Presidente.—El Congreso se dividirá en las secciones siguientes:

- 1.^a Sección semítica, con exclusión del árabe; inscripciones cuneiformes.
- 2.^a Lengua arábiga y su literatura.
- 3.^a Sección indo europea.
- 4.^a Sección del Asia Central (Ural-altaica) y del extremo Oriente.
- 5.^a Sección especial de Filipinas.
- 6.^a Sección africana, con inclusión de la Egiptología.

Formarán parte del Consejo del Congreso, además de los miembros de la Junta organizadora, los Presidentes de los Congresos an-

teriores, los delegados especiales de los Gobiernos y los Presidentes y Vicepresidentes de las secciones.—El Consejo elegirá de su seno una Comisión permanente, compuesta de cinco individuos, por lo menos, con objeto de resolver las cuestiones que reclamen una solución urgente ó de obviar las dificultades que no estuvieren previstas en los reglamentos. Al mismo tiempo desempeñará las funciones de Comisión receptora.—Los asuntos presentados á discusión deberán quedar terminados en el mismo día. Los Presidentes estarán autorizados para prolongar las sesiones y aun celebrarlas dobles, cuando así lo acuerde la mayoría absoluta de los miembros de la sección respectiva, pasando el oportuno aviso á la Secretaría.—Los discursos serán verbales ó escritos. La lectura de los trabajos presentados no excederá de veinte minutos, para lo cual sus autores podrán resumir el contenido de los mismos, si lo juzgan conveniente. Cada orador no podrá emplear en contestaciones y rectificaciones más de diez minutos.—El Congreso no se ocupará sino de cuestiones científicas. Queda prohibida toda discusión de índole religiosa, ó relativa á la política, á la administración, etc.—Los libros, mapas, manuscritos, objetos de arte, etcétera, que se ofrezcan al Congreso, son propiedad de la nación en que éste se celebra. A la Junta organizadora corresponde determinar la Biblioteca ó Bibliotecas en que han de ser depositados.—Toda la correspondencia relativa al «Congreso de Orientalistas» se dirigirá al *Secretario general* del mismo, calle de Tudescos, núm. 11, Madrid.

Junta organizadora del Congreso.

Protector.—S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y en su nombre su augusta madre Doña María Cristina.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Primer Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié.

Segundo Vicepresidente.—Redmo. P. Fr. Manuel Díaz González, Agustino.

Tercer Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. Miguel Colmeiro.

Secretario general.—D. Francisco García Ayuso (Tudescos, 11, tercero).

Tesorero.—D. Juan Gelabert.

Bibliotecario.—D. Francisco Commelerán.

Vocales.—Amador de los Ríos (Sr. D. Rodrigo); Asenjo Barbieri (Excmo. Sr. D. Francisco); Barrantes (Excmo. Sr. D. Vicente); Cervera (Rdo. P. Francisco); Codera y Zaidín (Sr. D. Francisco); Fernández y González (Excmo. Sr. D. Francisco); Fernández Guerra (Excmo. Sr. D. Aureliano); Fita (Rdo. Padre Fidel); García (Rdo. P. Fr. Cecilio); Gayangos (Excmo. Sr. D. Pascual); Guillén Robles (Sr. D. Francisco); Llevaneras (Rdo. Padre Fr. Joaquín María de); Madrazo (Excelentísimo Sr. D. Pedro); Menéndez Pelayo (Ilustrísimo Sr. D. Marcelino); Minguella (Reve-

rendo P. Fr. Toribio); Puebla (Rdo. P. Fray Manuel); Rada y Delgado (Excmo. Sr. Don Juan de Dios de la); Riaño (Excmo. Sr. Don Juan F); Rico y Sinobas (Excmo. Sr. D. Manuel); Saavedra (Excmo. Sr. D. Eduardo); Sánchez Moguel (Excmo. Sr. D. Antonio); Valera (Excmo. Sr. D. Juan), y Viscasillas (Sr. D. Mariano).

Secretario adjunto.—D. Wenceslao E. Retana.

En nuestro próximo número daremos nuevas noticias acerca del Reglamento del Congreso internacional de Orientalistas.

RIFIRRAFE

«Atrocidades de los *turcos* en Bulgaria, aquel país *turco*, que tuvo una población afecta á los *turcos*, cuando todas las demás naciones cristianas de *Turquia* se sublevaron contra los *turcos*. Los laureles de los bajos *turcos*...»

¿No habrá por ahí algún... *turco* que enseñe á escribir á este *sabio* de Bohemia?

«Si Despujol es noble é independiente, otorgará nuestra *súplica*.»

¡Qué ha de otorgar, hombre! Antes que todo, las *súplicas* tienen que estar escritas en castellano y en sentido común.

«Conceda que los *kalombainos* (!) emigren á British, Borneo ó Indias holandesas para encontrar allí refugio y protección.»

¡Ca, hombre! Lo que allí encontrarían sería, Ud. lo dijo, quien los *tratase como un ganado ó los matase sin algún escrúpulo*.

«Comprendí, al fin, que una campaña sostenida en la prensa del extranjero en favor de las justas y leales aspiraciones de los filipinos crearía en la *Europa culta y civilizada una atmósfera perjudicial á España*.»

No lo sospechábamos siquiera; pero España entera debe saberlo.

La generosidad del bohemio nos ha salvado.

Dios se lo pague, y á ver si hay por ahí quien se acuerda de levantarle una estatua.

«Dios dió á los filipinos y españoles un país rico y hermoso; pero el Gobierno no ha aprendido á hacer uso de estas riquezas.» (Un contralor supremo del Gobierno de Java.)

Es mucha verdad. España no arranca á los filipinos por medio de un régimen explotador un presupuesto de 190 millones de pesetas, de los cuales para la Metrópoli salen cada año sobre 63 millones como sobrante. Y allí no hay Universidades, ni escuelas varias, ni empeño paternal educador; la explotación del indio descarnada y seca.

Por eso ellos, los holandeses, son buenos, y nosotros tiranos sin entrañas.

Leemos en *La Voz*:

«Según nos dice persona llegada del interior, se nota este año *gran escasez* de jornaleros para la recolección del palay, que se *está perdiendo en el campo* por no haberlo recogido ya.»

Y sin embargo, por sólo segarla y dejar la mies en el campo, se da al obrero una participación en la cosecha que equivale á espléndido jornal.

Este, este es uno de los males gravísimos de Filipinas.

Gente trabajadora hace allí más falta que Diputados á Cortes.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

La España Moderna ha concluído el año III de supublicación, repartiendo á sus abonados un número verdaderamente interesante.

Contiene: El sitio de París, por el Condé de Moltke; Querida, novela de costumbres aristocráticas, por Goncourt; Cómo se representó el *Tannhauser*, por Ricardo Wagner; El hombre del cerebro de oro, cuento por Daudet; De amicitia, cuento por Banville; El poder de la ilusión, poema por Campoamor; Carta inédita de D. Juan de la Sal, por Castro; Holandeses en América, por Fernández Duro; En la pampa, por Oyuela; Las escritoras americanas, por Ossorio; Crónica internacional, por Castelar; Revista literaria, por Villegas, etc.

Esta publicación envía un tomo de muestra gratis á quien lo pida por escrito al Administrador, Cuesta de Santo Domingo, 16, principal.—Madrid.

En Filipinas, diríjanse los pedidos al Administrador de *La Voz de España* ó á la *Agencia Editorial*.

Hemos sido favorecidos con un ejemplar de la Estadística que anualmente publica la Misión de la Compañía de Jesús establecida en Filipinas.

En resumen, tienen allí los PP. Jesuitas: 33 parroquias ó misiones; 178 visitas y reducciones. Son en total los PP. 132, 51 en Manila y 81 en Mindanao; administran 181.463 almas, de las que son contribuyentes 57.948.—Han bautizado, en el último año, á 2.443 infieles.

Estos datos están fechados el 1.º de Julio de 1891.

Damos las más expresivas gracias al tan ilustrado como atento P. Jacas, por su obsequio.

Hase puesto ya á la venta la segunda parte de la magnífica obra del P. Blanco, *La Literatura española en el siglo XIX*.

Si notable era la primera, más notable aún es la segunda. Imposible resumir en pocas líneas lo que esta obra representa en la Literatura contemporánea; baste decir que, á excepción del *enfermo* Clarín, todos los críticos la elogian, algunos poniéndola en las nubes.

El P. Blanco—tenemos el sentimiento de participárselo á Blumentritt—es Agustino filipino. Fraile, vamos; uno de *esos* á quienes todos los días llaman ignorantes los protegidos del *Clarín bohemio*.

El P. Blanco promete un tercer tomo sobre las literaturas regionales é hispano americanas.

¿Y no dirá nada de la literatura filipina?

Sería una lástima; porque los *corridos* y los *dramas de moros y cristianos* han adquirido en todo el orbe una celebridad que para sí quisieran *La Iliada* y *La Vida es Sueño*.

D.

NOTAS SUELTAS

En cartas de Roma que publican algunos periódicos dícese que está significado en el Vaticano para la púrpura Cardenalicia el Revdmo. P. Nozaleda, Arzobispo de Manila, que hace poco más de un año se hallaba en la Metrópoli, á la que vino para ser consagrado.

Háganle ó no Cardenal (y nosotros celebraríamos infinito que lo fuese), el hecho de que se le indique es suficiente para demostrar de una nueva manera cuánto vale el sabio Arzobispo de Manila, gloria legítima de la Orden Dominicana á la vez que de la Universidad de Manila, de la que es hijo este eminentísimo filósofo.

*
* *

Nuestro querido amigo D. Carlos Peñaranda y Escudero, Gobernador de Pangasinán, acaba de ser nombrado Ordenador general de Pagos de Filipinas.

Nuestra enhorabuena por el ascenso.

*
* *

Tenemos el sentimiento de participar á Blumentritt que el periódico *liberal El Heraldo de Madrid* ha publicado la siguiente noticia:

«Ha llamado poderosamente la atención pública la noticia dada por varios periódicos de haberse descubierto por un sabio profesor cierto aparato para evitar la contingencia de los choques de trenes.

»No sólo podemos confirmar, por nuestra parte, la exactitud del hecho, sino que nos consta, además, que el Revdo. P. Fray Teodoro Rodríguez, Catedrático de Matemáticas y Física en el Real Colegio del Escorial, ha solicitado y obtenido patente de invención para su *Teledikto eléctrico ferroviario*, cuya extrema sencillez y poco coste hace esperar que oportunamente será aceptado por nuestras Compañías de ferrocarriles.

»En el número de *La Ciudad de Dios*, revista agustiniana, correspondiente al 5 del próximo mes de Febrero, se insertará la Memoria presenta-

da por el inventor en el Ministerio de Fomento, acompañada de los correspondientes dibujos, y al alcance de las personas menos versadas en los estudios científicos.

»Como todos los verdaderos descubrimientos, es el que anunciamos notable, ante todo, por su escasa complicación, igual á su grandísima utilidad práctica.»

El P. Rodríguez es Agustino de la provincia de Filipinas.

*
* *

Entre los funcionarios que, con motivo de las reformas introducidas en el Ministerio de Ultramar, han quedado cesantes, merece especial mención D. Primitivo Vigil, antiguo miembro del Cuerpo de Telégrafos, que tuvo á su cargo, en aquel departamento, durante muchos años, el Negociado de comunicaciones, en el cual dió muchas y muy repetidas muestras de celo, actividad y grande inteligencia.

*
* *

Un fraile Dominicó bastante joven tiene en preparación una obra extensísima sobre Geología, que ha de llamar poderosamente la atención de los hombres de ciencia.

*
* *

Dice un periódico que en Ultramar se prepara una medida para extender la desamortización eclesiástica á los bienes de las capellanías de las fábricas parroquiales.

La noticia anterior se refiere exclusivamente á la Isla de Cuba.

COMUNICADO

Por el último correo recibimos la siguiente carta, que con mucho placer publicamos:

«Sr. Director de LA POLÍTICA DE ESPAÑA EN FILIPINAS.

Muy señor mío y de mi mayor consideración: En el núm. 17 de su tan acreditado periódico he leído con indignación estas palabras que Ud. condena y rechaza: «Enemigos que, considerándose vencidos, enarbolan bandera blanca y encuentran por noble é hidalga respuesta de esta nación española cerradas descargas de fusilería; hé ahí la verdad de las victorias contra los tímidos moros malanaos.»

¿De dónde han sacado esas patrañas quienes tal cosa escriben? Se conoce á la legua que tales gentes, enemigos de España y de nuestro ejército sufrido y valiente, ni han visto en su vida moros, ni de cien leguas los conocen. Voluntario yo, en esa guerra, con tanta gloria terminada, puedo decir lo que he visto, y he visto en todas partes exceso de consideración con esa raza pérfida y salvaje, exceso de miramientos; y en ellos, en cambio, sobra de perfidia y mala fe.

Esta es la verdad, Sr. Director, y puede Ud., si gusta, publicar esta carta estampando al pie mi nombre.

De Ud. afectísimo amigo y s. s. q. b. s. m.,

DOMINGO BESANO.

Misamis, 6 Diciembre 1891.»

CATÁLOGO

DE LAS

OBRAS QUE SE HALLAN EN LA BIBLIOTECA FILIPINA

DE

W. E. RETANA

ADVERTENCIAS

1.^a Como no tengo hechas las papeletas de todos mis libros, me es imposible darlas por orden alfabético de autores ni de títulos; es más, ni siquiera me es posible por orden de materias; así, pues, las iré presentando por el de colocación que guardan en los estantes de mi modesta *Biblioteca filipina*; y advierto al lector que la colocación de hoy no es la definitiva, pues me faltan estantes y espacio suficiente para poderlas tener tal como yo quisiera: por orden riguroso de materias.

2.^a Todas las obras que poseo están decentemente empastadas.

ABREVIATURAS

Antepot.....	Anteportada.
Apr.....	Aprobación.
Col., cols.....	Columna, columnas.
Ded., dedic.....	Dedicatoria.
E.....	Escudo.
Fol., fols.....	Folio, folios.
g. en m.....	grabado en madera.
g. en c.....	grabado en cobre.
H., hs.....	Hoja, hojas.
Lic.....	Licencia.
Orl., orls.....	Orlada, orladas.
Pág., págs.....	Página, páginas.
Prelim,s.....	Preliminar, es.
Port.....	Portada.
s. n.....	Sin numerar.
últ.....	Último, ó última.
v. en b.....	Vuelta en blanco.

Cuando en la transcripción de una portada halle el lector una ó más palabras en letra cursiva y entre paréntesis, entienda que las añado yo para facilitar la inteligencia de lo copiado.

Cuando, al expresar la cifra de las págs. ó hs., no sigan á dicha cifra las iniciales s. n., entiéndase que están numeradas.

ADUARTE (Fr. Diego), Dominico.

Tomo primero | de la Historia de la | Provincia del Santo Rosario de Filipinas, Iapon, y China, | de la Sagrada Orden de Predicadores. | Escrita | por el Ilustrísimo señor Don Fray Diego | Aduarte, natural de la Imperial Ciudad de Zaragoza, y Obispo | meritísimo de la Nueva Segovia | Añadida | por el Mvy R. P. Fray Domingo Gonzalez, | Comisario del Santo Oficio, y Regente del Colegio de | Santo Thomas de Manila. | Se Dedicó | á la Excelentísima Señora Doña María Henríquez de | Guzman, Duquesa de Villa-Hermosa, Condesa de Luna, Saftago, Ficallo, y Morata; | Marquesa de Aguilar; Varonesa de Predrola, Torrellas, Grañen, y Esquer en el | Reyno de Aragon; y de Arenos, Es-

padilla, y Artana en el de Valencia, | Señora de la Villa de Pina, y otras Villas, Lugares, y Vaffallos, &c. | Y saca a lvz de orden de Nvestro Reverendissimo Padre | Maestro General Fr. Antonio Cloche; El M. R. P. M. Fr. Pedro Martyr de Buenacafa, | Prior del Real Convento de Predicadores de la Ciudad de Zaragoza, | Examinador Synodal de fu Arçobispado, y de la Nunciatura de | España, Predicador de fu Magestad Catolica. | Año (*E. de la Orden Dominicana.*) 1693. | Con licencia: En Zaragoza, por Domingo Gascon, Infançon, Impreffor del Santo | Hospital Real, y General de Nuestra Señora de Gracia. Año 1693.

Un tomo en fol.; texto á dos col.—Pág.: 8 s. n. + 767 + 53 s. n.

Port.—V. en b.—Dedic. por Fr. Pedro Martyr de Buenacasa, en Zaragoza, 2 de Julio 1693.—Apr. del R. P. Fr. Francisco de Paula: 12 Julio 1693.—Apr. del Revdmo. P. Fr. Prudencio Ruiz: Zaragoza, 10 Julio 1693.—Apr. de los M. RR. PP. Mtros. Fr. Juan Francisco de Hurtado y Fr. Juan de Maya: Zaragoza 8 Mayo 1693.—Lic. de la Orden: Barcelona 12 Abril 1693: firman, Fr. Domingo Alda, Provincial, y Fr. Manuel Tomás Saldaña, presentado y compañero.—Prólogo al lector (del autor).—Protestacion del autor.—Texto.—(Al final del cual (página 767) va una carta del Rey al Provincial de la Orden en Filipinas).—A la v., *Prólogo* de los Indices.—Indices de los capítulos.—*Indice segundo de los Españoles.*—*Indice de los nombres, títulos, y Conventos de todos los Religiosos, etc.*—*Indice quarto de todas las cosas mas notables de este Tomo.*

SANTA CRUZ (Fr. Baltasar de), Dominico.

Tomo segvndo | de la Historia de | la Provincia del Santo Rosario de Filipinas, Iapon, y China | del Sagrado Orden de Predicadores. | Escrito | por el M. R. P. Fr. Baltasar de Santa Crvz | Catedrático de Prima en la Vniversidad, y Colegio de Santo Tomas | de Manila, Prior del Convento de dicha Ciudad, Rector del Colegio | Provincial de la Provincia, y Comissario | del Santo Oficio. | Se dedica | al Ilustrissimo, y Reverendiss. Señor | Don Fray Miguel Geronimo Fuenbuena, del Confejo | de fu Magestad, y Obispo de la Santa Iglesia | de Albaracin. | Y le saca a lvz | de orden de Nuestro Reverendissimo Padre | Maestro General Fr. Antonio Cloche, el M. R. P. M. Fr. Pedro Martir | de Buenacafa, Prior del Real Convento de Predicadores de Zaragoza, | Examinador Synodal de fu Arçobispado, y de la Nunciatura | de España, y Predicador de fu Magestad Catolica. | Año (*E. de la Orden.*) 1693. | Con licencia: En Zaragoza por Pasqual Bveno, Impreffor del Reyno.

En fol.; texto á dos col.; port. orl.—Págs.: 8 s. n. + 531 (v. en b.), incluidos los *Indices*.

Port.—V. en b.—Dedic.: Zaragoza, 12 Mayo 1693, por Fr. Pedro Martir de Buenacasa, «En nombre del Convento, y fuyo».—Aprob. de Fr. Francisco de Paula: Zaragoza 13 Julio, 1693.—Aprob. de Fr. Martín de Vera: Zaragoza 8 Julio, 1693.—Protestacion del autor.—Texto (hasta la pág. 502.—*Indices* (503-531).—La últ. en b.

DÍAZ (Fr. Casimiro), Agustino.

Conquistas | de las | Islas Filipinas: | la tempo-

ral por las armas de nuestros católicos Reyes de España, | y la espiritual | por los Religiosos de la Orden de San Agustín, | y fundación y progresos de la Provincia del Santísimo Nombre | de Jesús de la misma Orden. | Parte segunda | que | á beneficio de los materiales que dejó recopilados | el M. R. P. Fr. Gaspar de San Agustín, | autor de la primera parte, | compuso | el Padre Fr. Casimiro Díaz, | natural de Toledo, | del Orden de N. P. San Agustín, Cronista de esta Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, Procurador General, | Secretario dos veces y Definidor de la misma. | Con las licencias necesarias. | Valladolid: | Imprenta, Librería..... | de Luis N. de Gaviria | | 1890.—*A la cabeza de la cubierta, esta línea: Biblioteca de la «Revista Agustiniiana».*

Un vol. en 4.º mayor, texto á dos col.—Págs.: 7 (v. en b.) + 854 + 1 s. n. de fe de erratas.

Anteport.—V. en b.—Port.—V. en b.—Advertencia, por Fr. Tirso López, Valladolid 28 Enero 1890.—(Pág. 7).—V. en b.—Elogio del M. R. P. Juan Antonio Beaubolier, en versos latinos (*Página 1.*)—Pról. del autor.—Protesta del mismo.—Indice.—Introducción. (*Págs. 17-58*).—Libro primero y siguientes. (*Págs. 59 817.*)—V. en b.—Apéndice. (Desde la 819 á la 843).—Indice (*alfabético*), (843-854).—Erratas.

MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA (Fr. Joaquín), Agustino.

Historia | de | las Islas Philipinas | compuesta | por | el R. P. Lector Fr. Joaquin Mar- | tinez de Zuñiga del Orden de San Agustín | Ex Definidor de su Provincia, Calificador del | Santo Oficio, y Cura Regular del Pue- | blo de Parañaque. | Con las licencias necesarias: | Impreso en Sampaloc: Por Fr. Pedro Ar- | güelles de la Concepcion Religioso Fran- | cisco. Año de 1803.

Un vol. en 4.º, en papel de arroz.—Págs.: 1 s. n. (Port. y la v. en b.) + IV fol. (de prelim; á la v. del IV, comienza la paginación del texto) + 687 pág.

Dedic. al Excmo. Sr. D. Ignacio Maria de Alava, «Cavallero de Santiago, Teniente General de la Marina de España, y Comandante General de las fuerzas Navales de los Mares del Asia.»—Prólogo.—Texto.—La obra carece de Indice y Aprobaciones.

CHIRINO (P. Pedro), Jesuíta.

Relacion | de las Islas Filipinas | i de lo que en ellas | an trabajado | Los Padres de la Compañía | de IESVS. | Del P. Pedro Chirino | de la misma Compañía Procurador | de aquellas Islas. (*E. de la Compañía, g. en m.*) En Roma, | Por Estevan Paulino, Año de MDCIV. | Con licencia de los Superiores.

Un t. en 4.º—Págs.: 4 s. n. + 196 + 4 s. n.

Port.—v. en b.—Autorización del P. «Claudio (*Aguaviva*) Preposito General», y—Censura por Fr. Tomás Maluenda, O. P., ambos en la misma pág.—V. en b.—Texto.—Tabla.—*Corrección de los yerros* (ocupa la mitad de la últ. pág. de la obra).

Relacion | de las | Islas Filipinas y de lo que en ellas han trabajado | los | Padres de la Compañía de Jesús | del | P. Pedro Chirino | Procurador de la misma Compañía en estas Islas. | Roma Año MDIV | 2.ª Edición | Manila | Imprenta de D. Esteban

Balbás | | 1890.—(A la cabeza, esta línea: *Biblioteca de la «Revista Católica de Filipinas».*)

Un tomo en 4.º de 275 pág.

COLÍN (P. Francisco), Jesuíta.

Labor evangelica, | ministerios apostolicos | de los obreros | de la Compañía de Iesvs, | fundacion, y progresos | de sv Provincia | en las Islas Filipinas. | Historiados | por el Padre Francisco Colin, | Provincial de la misma Compañía, | Calificador del Santo oficio, | y sv Comisario en la governacion | de Samboanga, y sv distrito. | Parte primera. | Sacada de los manvsriptos del Padre | Pedro Chirino, el primero de la Compañía que pasó de los Reynos de | España á estas Islas, por orden, y a costa de la Catholica, | y Real Magestad. | Con privilegio. | En Madrid, Por Ioseph Fernandez de Buendia, Año M. DC. LXIII.

Un vol. en fol., texto á dos col.—Pág.: 22 s. n. + 820 + 24 s. n.

Port.—V. en b.—Dedic. á San Francisco Xavier.—V. en b.—Al religioso lector.—Protesta.—Lic. de la Orden, en Alcalá de Henares, 1.º Enero 1661, por Francisco Franco.—Parecer del P. Mtro. Fr. Miguel de Cárdenas, en Madrid, 20 Noviembre 1659.—Lic. del Ordinario, 2 Diciembre 1659, don Adolfo de las Rivas.—Apr. del R. P. Mtro. Fray Francisco de Lizana, Madrid, 20 Julio, 1662.—Suma de los Privilegios.—Suma de la tasa.—Fe de Erratas.—Compulsa del texto con el original, por el Lic. D. Carlos Murcia de la Llana, Madrid, 12 Abril 1663.—Indice y sumario de las materias.—Texto.—Indice alfabético de las cosas notables etc.

MURILLO VELARDE (P. Pedro), Jesuíta.

Historia | de la | Provincia de Philipinas | de la Compañía de Iesvs. | Segunda parte, | que comprende los | progresos | de esta Provincia | desde el año de 1616. hasta el | de 1716. | por el | P. Pedro Mvrrillo | Velarde | de la Compañía de Iesvs, chro- | nista de dicha Provincia. | Con las licencias necesarias en Manila, en la Imprenta de la Compañía | de Iesus, por D. Nicolas de la Cruz Bagay Año de 1749.

Un tomo en fol.; texto á dos col.; port. orl., y á dos tintas; papel de arroz.—Hs.: 13 s. n. + 419 + 6 s. n.

Port.—V. en b.—Grab., por Lau. Atlas, en 1749, de las imágenes de la Virgen de la Rosa y de Ntra. Sra. de la Paz y Buen-Viaje.—Dedic. á la Soberana Reina de los Angeles.—Licencia de la Religión, por el P. Pedro de Estrada: Cavite 22 Noviembre 1747.—Parecer del Dr. D. Domingo Neyra: Manila 18 Diciembre 1747.—Lic. del Gobierno: Decreto fecha 6 Noviembre 1747, del Obispo electo de Nueva Segovia, D. Fr. Juan de Arechederra.—Censura del P. Mtro. Felipe Solís: Manila, 26 Diciembre, 1747.—Lic. del Arzobispo de Manila: 20 de *Henero* 1748.—Prólogo y razón de la obra.—Protesta (ambos del autor).—V. en b.—Texto.—V. en b.—«Varios catálogos para la mas cabal Inteligencia de esta Historia» (Gobernadores, Arzobispos, Superiores de la Provincia).—Noticias estadísticas.—Indices.

(*Se continuará.*)

M. Minuesa de los Ríos, impresor.

La Política de España en Filipinas

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Semestre..... UN PESO.

Año..... 2 PESOS.

(En Filipinas, las suscripciones hechas por conducto de los **Corresponsales**, tienen un recargo del 20 por 100, y sólo se admiten por un año.)

(PAGO ADELANTADO)

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN MADRID:

- En las Oficinas, Calle de la Espada, número 4.
- Librería de Fé, Carrera de San Jerónimo, 2.

EN FILIPINAS:

Centro general:—D. Federico Hidalgo, — *Manila*.

Batangas:—D. José Ramírez de Arellano, — **Batangas**.

Camarines Sur:—D. Ramón Feced, — **Naga**.

Albay:—D. Florencio Garriz, — **Casiguran**.

COLECCIÓN DE LIBROS RAROS Ó CURIOSOS

QUE TRATAN DE AMÉRICA

De venta en todas las librerías.

LA LITERATURA ESPAÑOLA EN EL SIGLO XIX

POR EL P. FR. FRANCISCO BLANCO GARCÍA
Agustino filipino,
Profesor en el Real Colegio del Escorial.

PARTES PRIMERA Y SEGUNDA

De venta en las principales librerías.—Depósito central, *Sáenz de Jubera Hermanos*, Campanes, 10, Madrid.

Esta obra, verdaderamente notable y única en su género, la recomendamos sinceramente á nuestros lectores.

El segundo tomo, á pesar de su mucho volumen, cuesta solo seis pesetas.

LÓPEZ Y COMPAÑÍA

AGENCIA DE NEGOCIOS

Despacha toda clase de asuntos que se le confíen, en particular remisión y recepción de objetos para Filipinas ó de Filipinas.

Pórticos Xifré, 12

BARCELONA

MADRID 1892. — MANUEL MINUESA DE LOS RÍOS

Impresor de la *Gaceta de Madrid*

MIGUEL SERVET, 13 — TELÉFONO 651

LA POLÍTICA DE ESPAÑA EN FILIPINAS

LA VERDAD DE LO DE CALAMBA

Se ha pretendido hacer un drama espeluznante de aquel hecho, y se han llevado á cabo manifestaciones de protesta contra decisiones de la autoridad y mandatos de la ley, usuales y corrientes en toda tierra civilizada.

Figuraos aquí, en Madrid, unos inquilinos que no pagan el inquilinato convenido al dueño de la finca urbana, y se niegan á desalojarla. Y en esta situación pasan CUATRO AÑOS. Figuraos al dueño legal desde años hace de un predio rústico, que ve su finca ocupada por gentes que niegan indirectamente el derecho de propiedad, desconocen la ley y se burlan de sentencias repetidas de los Tribunales de justicia, como antes desoyeron súplicas y amonestaciones insistentes del dueño. ¿Qué se hubiera hecho aquí en España con gente así? ¿Qué se haría en la nación más libre? Ni aquí en Madrid con fincas urbanas, ni en parte alguna del mundo con propiedades rústicas, hay dueño que aguante una usurpación de su derecho sagrado durante *cuatro* años.

Ni hay tampoco en tierra alguna civilizada autoridades que tamaños atropellos consientan. Tal es en su esencia, tal en lo fundamental, lo ocurrido en Calamba.

¡Pero allí se han derribado *casas!*... Llamadlas chozas ó barracas, barracas ó chozas en su mayoría como esas, ó peores, que en el Retiro nos dejó la Exposición filipina. ¿Y por qué esas chozas en terreno ajeno? Porque eso es lo usual allí, por una de las muchas especialidades de aquella tierra, tan ciegameñte desconocidas en España; porque todos, todos los propietarios de Filipinas, españoles ó indígenas, chicos ó grandes, todos consienten ó mandan más bien al arrendatario ó parcero, y aun al jornalero mismo, construir su vivienda apenas llega, y en los tres ó cuatro días primeros de su llegada, con materiales de caña y hierba de la finca misma. Y cuando se va ó se le despide, se lleva su choza, ó la traspasa ó abandona.

Tal sucedió en Calamba. La autoridad judicial allí; un Juez de paz indígena transmitió á sus hermanos la orden del Juzgado: «O seguid aquí como arrendatarios en las condiciones de siempre, ó abandonad la finca, llevándoos vuestras chozas, para que otros vengan á ocupar vuestro puesto.»

Y la contestación fué pegar fuego por la noche á la vivienda y á un almacén del Juez de paz.

Al propio tiempo, la autoridad superior del Archipiélago había enviado á Calamba *cincuenta* soldados peninsulares en previsión de un desorden. Y no hubo ni tiros, ni violencias, ni horrores de ningún

género. Las chozas fueron desalojadas en los plazos que marca la ley; las chozas se desarmaron, y se pusieron los pedazos en los linderos de la finca. Y aquellos pedazos de chozas, cuando, pasado el plazo, se vió que sus antiguos dueños no se los llevaban, fueron quemados, porque obstruían un camino público. Hubo unos cuantos incitadores de esta rebelión; unos cuantos que imbuyeron á aquellos indios ideas de resistencia pasiva, y por tales fueron desterrados como medida de orden público por el Gobernador general.

Pero si aquí también medidas fuertes se hubieran adoptado contra tan persistente desobediencia al Poder judicial, aquí y en la Nación más libre, juzguese con cuánta más razón allí, donde la autoridad española vive sin elementos de fuerza, casi desamparada y sola. Y aquí ya conviene hablar de ese militarismo desenfrenado, de esa oligarquía militar en Filipinas, objeto de declamaciones y ataques directos la otra noche.

Un regimiento peninsular de artillería, por todo ejército de tierra, como garantía y apoyo de nuestro dominio, frente á siete ú ocho millones de habitantes: ¿hay en el mundo entero colonia alguna más desamparada por su metrópoli? Y ese millar escaso de soldados nuestros, mermado á la continua por enfermedades climáticas, por la nostalgia y dolencias comunes; y ese puñado de compatriotas armados, obligados á vigilar también por el respeto y prestigio de nuestra bandera en las remotas islas del centro del Pacífico y á luchar allí á cada paso en medio de selvas horribles con turbas de feroces salvajes. ¡Ejército peninsular de Filipinas, Jefes, Oficiales y soldados, se os pintó aquí la otra noche como un puñado de tiranuelos, y sois más bien héroes en ocasiones repetidas, y bien frecuentemente mártires de sagrados deberes!

¡Pero hay allí otro poder terrible y sombrío, el despotismo frailuno, la tiranía de nuestras Ordenes monásticas, de los dominicos sobre todo, dueños y propietarios y arrendadores de la finca de Calamba!

Sébase aquí, ante todo, una cosa muy digna de saberse. Esa finca de Calamba, adquirida en 1833 con todas las formalidades y todos los requisitos de la ley, finca puesta en cultivo mediano por la acción y el estímulo y la dirección y la labor incesante de compatriotas nuestros, es el pan de que vive la *Universidad de Manila*, esa Universidad, única en toda la Oceanía, única escuela superior á los indígenas consagrada en todo el inmenso Oriente.

Y de esa Universidad, que no cuesta al Estado un céntimo, que no pide á nuestro presupuesto un ochavo, salen todos esos jóvenes indios y mestizos, que con tanto orgullo y satisfacción ostentan sus

(1) Este suplemento corresponde al número 26, del día 2 de Febrero de 1892

titulos académicos. ¡Ved si es ésta circunstancia agravante!

¡Pero la *tiranía frailuna* subsiste, y los dominicos son *déspotas* de aquellos pobres indios!.... ¿Cuántos dominicos creéis que hay en Filipinas? A la vista tenemos estadística reciente: CIENTO CUARENTA Y UNO. ¡¡Ciento cuarenta y uno, déspotas de ocho millones de habitantes!! ¿Cuántos dominicos hay en la provincia de la Laguna, tiranos de una población de *ciento sesenta mil* almas? ¡TRES, tres hombres solos, ancianos algunos, déspotas de *ciento sesenta mil* hombres! ¿Cuántos dominicos en Calamba, pueblo de *cinco mil* habitantes? UNO solo, un lego administrador. ¿A cuánto asciende en Filipinas todo el personal de dominicos, agustinos, franciscanos, recoletos y jesuitas? A NOVECIENTOS ONCE. ¿Puede creer nadie que serenamente contemple estas cifras; puede comprender nadie, por ciego y obstinado que esté, que *novecientos* curas párrocos, muchos ancianos, muchos enfermos, muchos jóvenes recién llegados, sin la menor experiencia de la vida, puedan humanamente ser tiranos, y opresores, y déspotas de un pueblo como la mitad de España?

¡Pero el indio vive en opresión!, se dice. «El pueblo más feliz de la tierra», dicen extranjeros visitantes; «régimen *paternal* y *mimoso*» llaman al nuestro protestantes y librepensadores, como un Jagor y un Bowring.

Pueblo mitad que el nuestro, tierra veinte veces más fértil que la española; y en vez de pagar *cuatrocientos millones* de pesetas, *cincuenta y cuatro millones* son todo el ingreso de aquel Fisco. Y la tierra casi regalada para el que quiera cultivarla, y la explotación de la tierra *libre de todo impuesto*.

Oidlo bien, pobres agricultores españoles: allí no hay contribución territorial. Sabedlo así.

Y aun con ventajas tan enormes, aquel feracísimo suelo en yermo por doquiera y aquella población de los campos en continuo ocio infantil. ¡Pero los indios filipinos no tienen derechos democráticos!... Preguntad qué derechos da Holanda á los javaneses, Inglaterra á australianos é indostanes, la Unión Americana á pieles rojas y chinos, y la Francia misma á sus indígenas de Argelia.

Régimen explotador el de esas naciones. Así Holanda, por el trabajo obligatorio impuesto á los indígenas, les arranca *ciento noventa millones* de pesetas al año, y al Fisco de la Metrópoli van cada año más de *sesenta millones*. Nadie entre nosotros pretende cosa tal. «Pero vosotros sois fraileros, teócratas y amigos de tiranías clericales.» Como D. Patricio de la Escosura, que cuando vió Filipinas emitió un informe que fué entusiasta apología de nuestros párrocos frailes; como extranjeros viajeros por Filipinas que también les han prodigado elogios y aplausos. Y menos cien veces que ingleses, holandeses y franceses que en el clero musulmán, pagado y enaltecido, apoyan principalmente su dominio en Java, en la India y en la Argelia. ¿No veis á los norteamericanos dominar casi en nuestras Carolinas por medio de sus misioneros? El elemento religioso para el gobierno de pueblos infantiles... ¡Qué necesidad tan poderosa, y cuán ciegos los que aquí queréis destruir en Filipinas al fraile párroco, al fraile y al soldado, dos conquistadores para España de aquella tierra, y sustentáculos únicos allí de nuestro dominio!

En resumen, ¿qué es lo de Calamba? Un grupo de indios embaucados que desconocen el derecho sagrado de propiedad, que desobedecen pasiva y tenazmente órdenes terminantes del poder judicial y hacen necesaria la intervención del poder guber-

nativo. Y después la paz en aquella finca, y en la vida ordinaria de siempre aquellos colonos arrepentidos de su pasada tontería.

¿Queréis que á esos indios embaucados se dé la razón, y nuestras autoridades apoyen su rebeldía? Pues adiós rudimentaria é incipiente agricultura filipina; adiós derecho de propiedad agrícola; los indios otra vez á la vida errante del cazador, como sus hermanos, aquellos salvajes que pueblan comarcas extensas de Luzón mismo, y nuestra obra civilizadora de tres siglos destruída.

Vosotros, los que sin saberlo ni sospecharlo tamaños absurdos defendéis aquí, ved adónde os lleva vuestra ceguera. Vosotros, los que escribís Calamba con la tudesca *K*, sabed que hasta en esto hacéis política antinacional, política sobre la cual tal vez, y sin tal vez, soplan vientos extranjerros.

*
* *

Véase ahora, para más detalles, la siguiente carta escrita por testigo presencial de los sucesos, publicada ya por periódico tan importante como *La Epoca* (1) exacto y fiel relato de todo lo ocurrido.

Hé aquí la carta, fecha en Manila el 17 de Noviembre último. Dice así:

LO DE CALAMBA

«En los últimos días de Octubre último y primeros de Noviembre actual se han derribado en este pueblo algunas casas, de éstas cuatro ó cinco de madera, y todas las demás de materiales ligeros ó de caña y nipa; las de esta última categoría, más merecen el título de *chozas* que de casas; al propio tiempo, y por orden del Gobernador general, don Valeriano Weyler, han pasado á Calamba unos 50 soldados del regimiento peninsular de artillería al mando del Coronel del 20.º tercio de la Guardia civil, Sr. D. Francisco Olive y García. Este tercio comprende las provincias de Manila y limítrofes, una de las cuales es la de La Laguna, cuyo es el pueblo de Calamba. Ultimamente se ha deportado á 25 individuos, por tenerse el convencimiento de que son los agentes de la perturbación de aquella localidad.

Por qué el auxilio de la fuerza.

Ha ido la fuerza para auxiliar la ejecución de la sentencia de deshucio dictada por el Juzgado de primera instancia, y confirmada después en apelación por la Real Audiencia de Manila, á la vez que para prevenir cualquier desorden ó perturbación de la tranquilidad pública que pudiera ocurrir al ejecutar una sentencia que afectaba á no pocos vecinos del citado pueblo.

Las causas que hicieron concebir temores son: 1.ª, el gran número de desahuciados, pues siendo éstos tantos, y la Guardia civil de aquel puesto muy reducida, era cosa de que se tomaran precauciones, por sí algunos adoptaban actitud rebelde y se resistían al Juzgado ó cometían atropellos contra las autoridades ó contra los religiosos; 2.ª, que en otros desahucios de menor escala habían insultado al Juez ejecutor y á sus acompañantes, adoptando una actitud ofensiva, que no llegó á vías de hecho por la presencia de la Guardia civil, mes de 1888; después, viendo que persistían en su tenaz desobediencia, embaucados y seducidos por

(1) En su número del 27 de Diciembre último.

Rizal y compañeros de éste en Europa y por los agentes del filibusterismo en Manila, se pensó hacer uso de las facultades que el derecho otorga ante la justicia, y para que los demás aprendieran y escarmentaran, se empezó demandando á juicio de desahucio á la familia principal entre los colonos, á la de Rizal. Este juicio, interpuesto primero en el Juzgado de paz de Calamba (y perdido en este Juzgado porque el Juzgado de paz lo interinaba el Teniente juez de sementeras,—un indio vulgarísimo,— y la sentencia la dictó el hermano de Rizal), se continuó y terminó en apelación de los dominicos en el de primera instancia de Santa Cruz: los condenados interpusieron recurso de queja ante el Tribunal Supremo, pero fué desatendido y rechazado por improcedente.

Obtenida, como era de rigor, esta sentencia, se ejecutó haciendo que desalojasen la casa, y poniendo los muebles en la calle (pues ellos se resistían á ejecutar la sentencia), en presencia del pueblo; pero se respetó la casa, es decir, se cumplió á medias (porque así lo quisieron los Padres dominicos) el auto de desahucio, puesto que no dejaron *amplio y expedito el solar*, como procedía en rigor, sino que se contentaron los propietarios con que salieran los que, persistentes en no pagar, lo ocupaban. De este modo lento han venido verificándose otros desahucios de solares, y á fin de no extremar actitudes y hacerles ver que más bien se les esperaba que se les ahuyentaba y castigaba. Al desahucio de Rizal siguió el de otros dos, después el de tres ó cuatro, y luego el de doce, yendo por grados, y aumentando sucesivamente el número de demandados, á fin de que el pueblo pudiera ir viendo que no le saldrían bien sus tretas, pues ni la justicia podía faltar á los dominicos, que con sus contratos de arrendamiento y veinte mil datos probaban su derecho, ni los Padres se cansarían en su empresa de remediar esa especie de comunismo socialista que allí se desarrollaba con detrimento notable del prestigio de la religión y de la patria.

Mas estos desahucios de solares no producían el resultado apetecido. Primero: porque muchos, después de haber dejado las casas, volvían á ocuparlas; segundo: porque, aun los que no volvían á ocuparlas, se refugiaban en otras casas del pueblo ó las levantaban en otros sitios (lo cual aquí se hace en una semana, ó menos), contra la voluntad de la Hacienda, que prohíbe en los contratos el subarriendo de solares sin permiso expreso y escrito del Administrador de la misma.

Para evitar estos inconvenientes, que venían á hacer completamente inútiles los desahucios, para bafa y escarnio de la administración de justicia y de la corporación dominicana, propietaria, se acordó que los desahucios verificados últimamente lo fuesen, con todo el rigor de la sentencia, en la forma que ya queda dicho.

Qué son los nuevos contratos.

La fórmula de contratos de arrendamiento de terrenos y solares, redactada hace un año, de la que tal vez ciertos filipinos residentes en Europa hayan propalado noticias exageradas y hasta calumniosas, no ha venido á hacer otra cosa que expresar y sancionar de modo más solemne el que venían practicando colonos y Hacienda, en virtud del buen acuerdo que antes reinaba y de la buena fe que por ambas llamada de propósito para proteger la administración de justicia; 3.^a, porque en esta ocasión no se pudo disponer de la suficiente fuerza de la Guardia civil destinada en la provincia, porque siendo esca-

so el personal de los diferentes puestos y secciones, si se hubiera concentrado en Calamba, se habrían quedado casi abandonados esos mismos puestos y secciones.

La tropa se ha conducido en Calamba con extrema cordura: no ha hecho extorsión de ningún género á ninguno de los vecinos. El Coronel y Oficiales han estado hospedados por su cuenta en una casa principal por ofreeimientos del dueño, y la tropa en otra casa desalquilada, vacante á virtud de desahucio; ha pagado religiosamente al pueblo raciones y demás que ha necesitado, y en los diferentes incendios, realizados ó frustrados, por los rebeldes insidiosa y traidoramente (al Juez de paz le han quemado la casa y un *camarín* lleno de grano), ha prestado efficacísimo auxilio y trabajado como si fuese un cuerpo de bomberos.

Los desahucios.

Se ha verificado el desahucio de veintinueve colonos de la hacienda de San Juan Bautista de Calamba en fincas rústicas y urbanas.

La sentencia de los Tribunales decía: *que desalojen las fincas rústicas y solares que tienen en arrendamiento de las que trata este juicio en los términos y plazo que marca la ley; con apercibimiento que de no efectuarlo se procederá al lanzamiento que la misma prescribe.* No se ha hecho más que cumplir al pie de la letra, sin extralimitación alguna, la sentencia: ésta ha sido ejecutada, no por la tropa ni por particulares, sino por los agentes de la administración de justicia. Los restos de los materiales de las casas derribadas por sentencia judicial se han puesto á disposición de sus dueños, si bien ordenándoles el Gobernador de la provincia que no los pusieran en la vía pública, y que, si en el término de veinticuatro horas no los recogían (cañas, nipa y restos de otros materiales ligeros de escasísimo valor), se les prendería fuego en lugar seguro. Este ha sido el motivo por que se ha hablado algo en Manila de las *casas quemadas* en Calamba; no se ha hecho tal quema; se ha puesto fuego, de orden de la autoridad, á los restos del derribo que los dueños no quisieron recoger. Únicamente en un barrio lejano, á orillas del lago, se prendió fuego á un grupo, no de casas, sino de *tapanco*s (que ni siquiera llegan á chozas) de pescadores que, habiéndose colocado allí sin permiso de la Hacienda, y amonestados repetidas veces á que reconocieran el derecho del propietario, pudiendo haberlos lanzado en el momento, se les dió *doce días* de plazo, y no sometiéndose, la autoridad dispuso que se quemaran aquellas barracas levantadas contra todo derecho y usurpando la propiedad de los Padres dominicos.

Lo ocurrido en años anteriores.

En la actitud rebelde que va á hacer cuatro años,—debido á las predicaciones de Rizal, que han continuado desde Europa,—han tomado gran parte de los colonos de Calamba, los Padres dominicos han venido desplegando un plan que, inspirado en los deseos de paz y amistoso arreglo, han tenido que llevar hasta sus últimas consecuencias: primero, el cariño, la suavidad, el llamamiento paternal, proceder que, sin tomar absolutamente medida de rigor, duró desde Septiembre de 1887 hasta igual partes había. Siempre han existido los contratos de arrendamiento, lo mismo de campos que de solares: la Hacienda la poseen los dominicos desde 1833, como consta de escritura pública con auto del Magistrado de terrenos, informes y aprobación del Gobierno general y Real Audiencia é Intendencia del

Estado. A los dominicos se les entregaron en perpetua propiedad, con plenos poderes Reales, incluso el de superficie, los terrenos y solares todos del pueblo de Calamba, según plano é inventario oficiales que les fueron entregados. Desde entonces han venido verificándose los contratos de *arrendamiento riguroso* respecto á ambas cosas, al principio con grandes formalidades, después en forma de contrata que formaba el inquilino y renovaba de tiempo en tiempo (cada tres ó cuatro años), respecto á solares y terrenos. Entonces, se dirá, ¿cómo se permitió que se levantasen casas fuertes de arraigo en los solares? Pues se permitió bajo las bases y condiciones de arrendamiento, con la condición de que, si los inquilinos cumplían las condiciones de arrendatarios, los propietarios no les molestarían en el uso de los solares; es decir, la táctica constante y el constante proceder de los dominicos es que los terrenos arrendados, no dando motivo para lo contrario, pasasen de padres á hijos, y que la Corporación dominicana así lo haría, como lo ha hecho siempre y seguirá haciéndolo, por lo cual aquéllos han edificado y han arraigado; de modo que la base de estas edificaciones ha sido la confianza que, como se ve, sin destruir el arrendamiento, reinaba entre ambas partes, colonos y propietarios. De aquí resulta que como las casas de los colonos, aunque edificadas en suelo ajeno arrendado simplemente, eran suyas, han podido hipotecarlas y venderlas (esto último previo consentimiento de la Hacienda), y siempre teniendo en cuenta que nada del suelo les pertenecía; la propiedad era y es, lisa y llanamente, lo edificado.

Estas y otras condiciones, que venían estando en uso, son las que se expresan en los actuales contratos. La causa de que algunos se obstinen en no pagar, y sobre no pagar sean hostiles á los dominicos, consiste precisamente en que ven que ahora se atan los cabos bien atados, en vista de lo que viene ocurriendo, y en lo sucesivo no podrán, ante el Juzgado, agarrarse á triquiñuelas y excusas que, por no estar antes bien detallados los contratos, les han servido de mucho. En una palabra, chillan y se asustan los que no querían cumplir; los buenos, los dóciles, nada dicen, porque saben que contra ellos nada va, pues, portándose bien, todo les será propicio con los dominicos.

Para terminar recordaremos que la Orden dominicana en Filipinas costea los gastos de la Universidad de Santo Tomás, en Manila, y que, si bien esta fundación no se ha resentido de la campaña emprendida para que la Orden no percibiese sus rentas, de prolongarse tal situación, no hubiese sido posible evitar sus consecuencias.

Carácter social y político de lo de Calamba.

El origen de la situación de Calamba coincide con la época en que, para desdicha del país, era Director civil un fusionista pletórico de popularidad, y Gobernador de Manila un republicano, jefe de la Masonería de Filipinas, que tenía dadas repetidas muestras de aversión profunda á los religiosos. Ambos creyeron hacer la felicidad de este Archipiélago *democratizándose* hasta lo inconcebible; ¡aquí, en una colonia cuyas razas indígenas conocen la distancia que de ellas á la del europeo existe!

En tales circunstancias llegó á Filipinas, procedente de Alemania, el calambeño José Rizal, quien reunió de seguida á lo más granado de su pueblo, y entre aquellas sencillas gentes divulgó con perenne insistencia ideas rabiosamente opuestas á los españoles, á las autoridades y en particular á los reli-

giosos, á ciencia y paciencia de los que debieron impedir tales *predicaciones*. Rizal ha inspirado entre sus paisanos odio á la Religión católica, y sus más adeptos han abandonado toda práctica religiosa, cumpliendo en esto fielmente con lo que enseña en su novela *Noli me tangere*, antipatía profunda á los religiosos, desprestigiándolos y diciendo de ellos que son los explotadores del indio de Calamba y otra porción de cosas por el estilo, depresivas, no ya para los dominicos, sino también para todas las demás Comunidades, y nada digamos de cómo pinta á la raza española.

Consta que los antecesores de este ingrato filipino llegaron á Calamba de simples aparceros, esto es, pobres punto menos que de solemnidad; fueron tomando terrenos, y, poco á poco, en la hacienda de los dominicos se crearon una fortuna. *Pepe Rizal*, ¡cuántas veces se ha acercado á los Padres dominicos á ofrecerles sus servicios!..... ¡Cuántas responsabilidades tiene sobre sí ese *germanófilo*, pues con sus *teorías* ha venido á producir mil disgustos á muchos de sus paisanos! En Calamba no se habla sino de los triunfos de Rizal, de sus promesas, de la acogida que le dispensan los sabios (?) de Europa, uno de ellos ese gran maestro de filibusteros llamado Blumentritt; de sus viajes por Alemania; de su poder y grandes influencias (!) en esa nación; de que se va á traer una escuadra alemana (!!); de que él les ha de dar á sus paisanos la propiedad de la hacienda de Calamba; de que allí se ha de constituir un gran Estado, una República modelo..... En fin, mil paparruchas que tienen totalmente perturbadas á aquellas gentes de un modo tal, que es ridículo y absurdo, pero exactísimo, que en Calamba á los que siguen á Rizal se les apoda *el partido de Alemania*, y á los que son leales á los Padres dominicos se les llama *el partido de los frailes*.

Esta actitud de los calambeños la aprueban, aplauden y alientan los que en Manila, Bulacán, Batangas, Pampanga, etc., son *correspondientes* de esa Asociación llamada Hispano-Filipina que en Madrid existe; de suerte que Calamba viene á ser el *punto de metralla* de la integridad española-filipina.

El destierro de los 25.

Esta medida la ha adoptado el General Sr. Weyler, según expediente formado por el Coronel Olive, á fin de cortar el mal que va cundiendo en ese pueblo y amenaza propagarse á los demás. Los desterrados es notorio que en reuniones, en todas partes, de palabra y por cuantos medios les era posible, hacían tenaz campaña de oposición, no sólo á los dominicos, sino también á la dominación de España en Filipinas. Tan engañados tenían á muchos, que han provocado en Calamba un estado parecido al de Antique con sus *babaylanes*, y al de Samar con sus *dios-dioses*.

De seguir las cosas como seguían, no hubiera tardado mucho tiempo en estallar una revolución en todo el país, que tal vez hubiera podido poner en grave peligro nuestro predominio.»

* * *

Contesten, contesten á esta carta, punto por punto los que *tan enterados* están de lo que ha pasado en Calamba; contesten á ella los que, hasta hoy, si bien prueban que saben declamar... mal, ignoran en absoluto la verdad de lo de Calamba, donde reina la paz nuevamente, desde que se efectuó el destierro de los 25.